

SEXTA VISITADURÍA REGIONAL  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

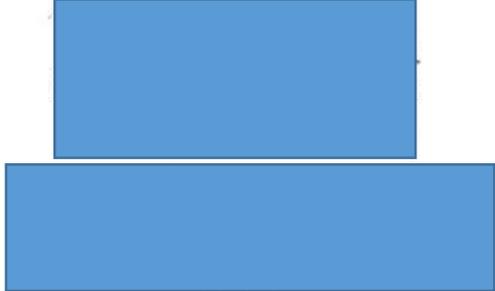
En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:44 horas, del día de hoy miércoles 26 de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

HAGO CONSTAR-----

Que comparece ante este Organismo la C. [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED], quien presenta identificación oficial [REDACTED] con número de folio [REDACTED], de ocupación [REDACTED], con grado de estudios nivel [REDACTED], quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en calle [REDACTED] número [REDACTED], colonia [REDACTED], ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Número telefónico [REDACTED] no cuenta con correo electrónico. Por lo que refiere lo siguiente: "Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sabinas de nombres [REDACTED] y [REDACTED], toda vez que el día 22 de mayo de 2021, aproximadamente a las 21:00 horas mi sobrino de nombre [REDACTED] de edad iba a bordo de su bicicleta por la calle Riva Palacio en la ciudad de Sabinas cuando fue interceptado por una patrulla municipal de Sabinas, la cual iba con sus luces apagada y se bajan 2 elementos de la policía municipal quienes se acercan con mi sobrino y le dicen que solo sería una revisión a lo que él accede pero no lo hacen y tratan de arrestarlo, mi sobrino se resistió en un principio porque no había cometido ningún delito o falta administrativa, pero como lo empezaron a golpear y estrangular del cuello cortándole el aire tuvo que acceder a que le colocaran las esposas, le exigían que les dijera que era lo que había tirado cuando iba circulando, mi sobrino les dijo que era una envoltura de una paleta la cual les mostró, no le creyeron y se lo llevaron detenido sin decirle el motivo de su detención, al llegar a la cárcel, lo bajaron de la patrulla y le dieron varios golpes en el cuerpo amenazándolo para que dijera que era lo que traía, pero mi sobrino [REDACTED] les habló con la verdad que no llevaba nada. Antes de que lo llevaran al área de guardia lo ingresaron primero en una celda que es para menores pero actualmente la tienen deshabilitada porque esta como almacén, al meterlo ahí lo hincan y entre varios elementos le dan patadas en la espalda y en las costillas, todo esto para que dijera la verdad de que si eran drogas lo que había tirado, pero les volvía a repetir que no había tirado nada antes de verlos más que una envoltura de una paleta, misma que se las había enseñado al momento de detenerlo, después llego como el encargado del lugar y lo saco de la celda y se lo llevo a un cuarto dentro del área de guardia, al estar ahí le dijo que se quitara la toda la ropa para revisarlo y al estar desnudo lo puso hacer sentadillas al terminar le pido que se cambiara rápido y lo sacó de ahí, después lo pasaron al área de guardia donde le tomaron sus datos y le quitaron las cintas de sus tenis, y lo trasladaron a la celda de enfrente de menores donde lo estuvieron amenazando con diversas armas, tratando de asustarlo, menciona también mi sobrino [REDACTED] que al momento de que lo detuvieron en la calle, el oficial que lo estaba sometiendo se le cayó su reloj, y no se dio cuenta hasta que ya estaban en la cárcel municipal, y lo acusaba de habérselo robado pero ahí mismo lo revisaron todo al grado de desnudarlo, por lo que no había razón de acusarlo por el robo del reloj, sin embargo, estuvo todo ese tiempo amenazando a mi sobrino de que no saldría hasta que le pagaran el reloj cosa que si cumplió, porque estuvo detenido alrededor de 40 horas en las celdas municipales, aun sabiendo que era menor de edad, salió el día 24 de mayo de 2021 a las 14:00 horas condicionándolo para que le racionaran el agua y que no lo dejaran ir al baño.

*Por eso acudo a la oficina de los Derechos Humanos para que intervengan ante estos hechos, ya que mi sobrino fue vulnerado en sus derechos, privándolo de su libertad sin razón alguna, asimismo deseo manifestar que después de haber salido de la cárcel fue amenazado por los policías diciendo que donde lo vieran lo volverían a detener y ahora si le darían una buena golpiza, por eso si le pasa algo hacemos responsables a estos elementos de la Policía Municipal de Sabinas". Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:45 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de esta Comisión. Doy fe. - - -*

-----



**Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores**

**Visitador Adjunto de la  
Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.**

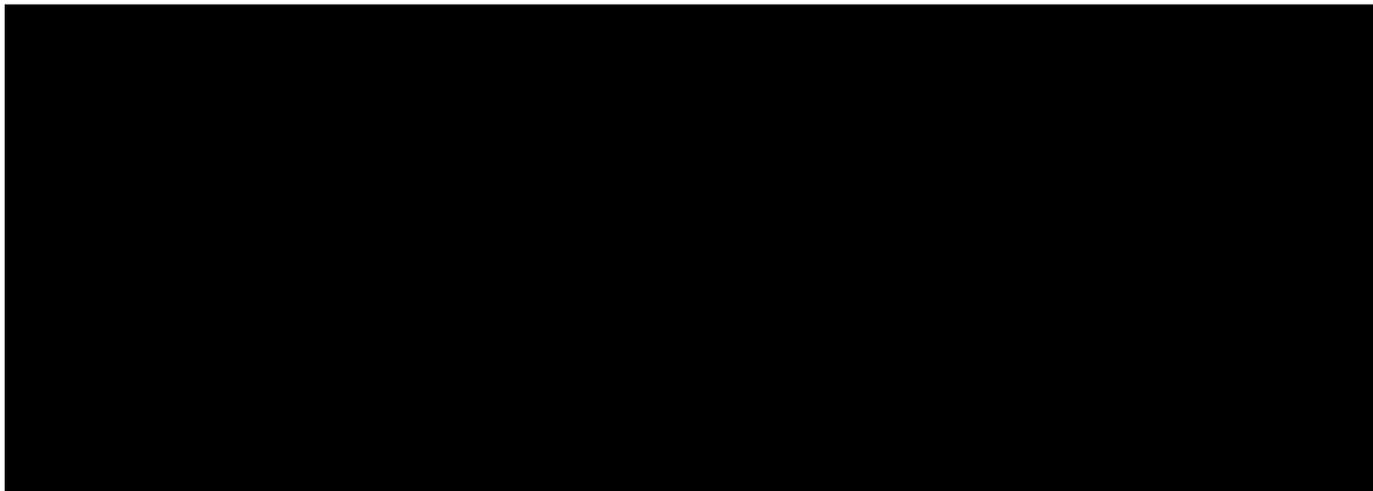
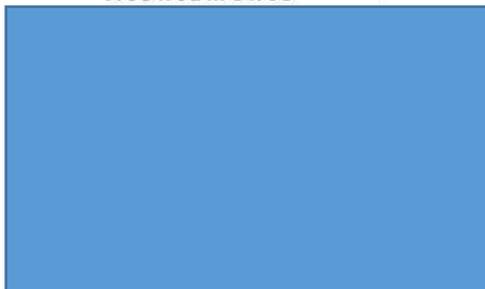


**PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que si otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Miguel Hidalgo Norte, número 303, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Juan Antonio Valdez Cepeda.

26 de mayo de 2021, Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.

**Atentamente**



## Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 303, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal, así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

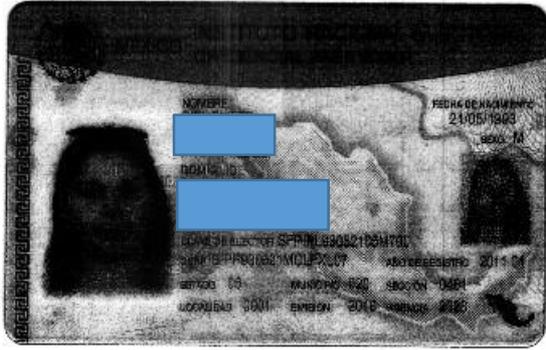
Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido al responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala al correo electrónico [secretariotecnico@cdhec.org.mx](mailto:secretariotecnico@cdhec.org.mx) y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

**Sexta Visitaduría Regional**

**Asunto:** Acuerdo de Admisión y Calificación de Queja.

**Expediente:**

[REDACTED]

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 26 de mayo de 2021.- - - - -  
Téngase por admitida la queja presentada por el C. [REDACTED]; y desprendiéndose presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del menor [REDACTED], consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes**; La misma es aceptada en virtud de que se atribuyen a miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión Estatal con el número que estadísticamente le corresponda, siendo este el [REDACTED] y de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la Ley de la Comisión Estatal, dese a conocer la queja planteada a la autoridad señalada como presunta responsable. Infórmesele sobre la admisión de la misma, y de que este Organismo Estatal inicia su intervención, solicitándole de la manera más atenta un informe perentorio de los hechos, el cual deberán presentar en un plazo no mayor a diez (10) días naturales, contados a partir de que se notifique el presente proveído, acompañado de las constancias que funden y motiven los actos que se les imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios para su conocimiento. Asimismo, infórmesele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al ámbito de la queja, se tengan por ciertos los hechos de la misma salvo prueba en contrario. Dígasele a la parte quejosa que la presentación de la misma no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas, y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la

Av. Monterrey # 23 Fraccionamiento Casarullapan, Cd. de Nueva Rosita del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. C.P. 26860. Tel 812-15-32. Línea sin costo 01-800-942-98-32.





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"  
asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 105, 106, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal; 77 y 81, de su Reglamento Interior, así como el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Fiscalía Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.-----

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

[Redacted]

15/06/21 a las 12:58 hrs

**SEXTA VISITADURÍA**

[Redacted]

**Asunto:** Admisión de Instancia.

**Oficio:** SV-256-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2021.

C. [Redacted]

Calle: [Redacted] # [Redacted],

Colonia: [Redacted],

Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Presente. -

En relación con su escrito de queja, recibido en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al que fue asignado el número [Redacted], con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicarle que, el Visitador a quien se le ha encomendado el estudio de su caso es el Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores. Si desde este momento considera entrar en contacto con el Visitador antes mencionado, mucho le agradeceré solicite una cita al teléfono 8616121567.

Por otra parte, informo a usted que de acuerdo a lo establecido por el artículo 98 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 73 de su Reglamento Interior la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con los artículos 68 y 77 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son breves, sencillos y gratuitos, y no es indispensable que cuente usted con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Sexta Visitaduría

Atentamente  
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores.  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Minutario.  
LASMG/FJMF

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: Solicitud de Informe.  
Oficio: SV-255-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2021.

C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal.  
Presidenta Municipal de Sabinas.  
Presente. -

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 26 de mayo del 2021, se recibió ante este Organismo, la queja presentada por parte de la C. [REDACTED] mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio del menor [REDACTED], atribuidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Por lo anterior, en virtud del artículo 107 de la Ley de ésta Comisión, se anexa un extracto del escrito de queja:

*"Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sabinas de nombres [REDACTED], toda vez que el día 22 de mayo de 2021, aproximadamente a las 21:00 horas mi sobrino de nombre [REDACTED] de edad iba a bordo de su bicicleta por la calle Riva Palacio en la ciudad de Sabinas cuando fue interceptado por una patrulla municipal de Sabinas, la cual iba con sus luces apagada y se bajan 2 elementos de la policía municipal quienes se acercan con mi sobrino y le dicen que solo sería una revisión a lo que él accede pero no lo hacen y tratan de arrestarlo, mi sobrino se resistió en un principio porque no había cometido ningún delito o falta administrativa, pero como lo empezaron a golpear y estrangular del cuello cortándole el aire tuvo que acceder a que le colocaran las esposas, le exigían que les dijera que era lo que había tirado cuando iba circulando, mi sobrino les dijo que era una envoltura de una paleta la cual les mostró, no le creyeron y se lo llevaron detenido sin decirle el motivo de su detención, al llegar a la cárcel, lo bajaron de la patrulla y le dieron varios golpes en el cuerpo amenazándolo para que dijera que era lo que traía, pero mi sobrino [REDACTED] les habló con la verdad que no llevaba nada. Antes de que lo llevaran al área de guardia lo ingresaron primero en una celda que es para menores pero actualmente la tienen deshabilitada porque esta como almacén, al meterlo ahí lo hincan y entre varios elementos le dan patadas en la espalda y en las costillas, todo esto para que dijera la verdad de que si eran drogas lo que había tirado, pero les volvía a repetir que no había tirado nada antes de verlos más que una envoltura de una paleta, misma que se las había enseñado al momento de detenerlo, después llego como el encargado del lugar y lo saco de la celda y se lo llevo a un cuarto dentro del área de guardia, al estar ahí le dijo que se quitara la toda la ropa para revisarlo y al estar desnudo lo puso hacer sentadillas al terminar le pido que se cambiara rápido y lo sacó de ahí, después lo pasaron al área de guardia donde le tomaron sus datos y le quitaron las cintas de sus tenis, y lo trasladaron a la celda de enfrente de menores donde lo estuvieron amenazando con diversas armas, tratando de asustarlo, menciona también mi sobrino [REDACTED] que al momento de que lo detuvieron en la calle, el oficial que lo estaba sometiendo se le cayó su reloj, y no se dio cuenta hasta que ya estaban en la cárcel municipal, y lo acusaba de habérselo robado pero ahí mismo lo revisaron todo al grado de desnudarlo, por lo que no había razón de acusarlo por el robo del reloj, sin embargo, estuvo todo ese tiempo amenazando a mi sobrino de que no saldría hasta que le pagaran el reloj cosa que si cumplió, porque estuvo detenido alrededor de 40 horas en las celdas municipales, aun sabiendo que era menor de*

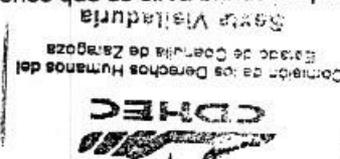
*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"*  
edad, salió el día 24 de mayo de 2021 a las 14:00 horas condicionándolo para que le racionaran el agua y que no lo dejaran ir al baño. Por eso acudo a la oficina de los Derechos Humanos para que intervengan ante estos hechos, ya que mi sobrino fue vulnerado en sus derechos, privándolo de su libertad sin razón alguna, asimismo deseo manifestar que después de haber salido de la cárcel fue amenazado por los policías diciendo que donde lo vieran lo volverían a detener y ahora si le darían una buena golpiza, por eso si le pasa algo hacemos responsables a estos elementos de la Policía Municipal de Sabinas" Sic.

Lo anterior, para solicitarle de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Teniendo para esto un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, 112 fracciones II y VI de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.



Atentamente  
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabian Cassiel Muñoz Flores.  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

DPTO. JURÍDICO  
RECIBIDO  
7 JUN 2021  
ADMINISTRACIÓN 2019-2021  
Karla Rmz  
10:41

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Minutario.  
LASMG/FJMF

Expediente: [REDACTED]

Contestación de Oficio: SV-255-2021.

**SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA COMISION  
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVA ROSITA,  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
LIC. FABIAN JASSIEL MUÑOZ FLORES  
PRESENTE.**

**COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEXTA VISITADURÍA REGIONAL**  
El día de hoy 23 de Junio del año 2021 siendo  
las 09:57 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al  
que se acompaña Contestación  
y fue presentado por una  
persona que dijo llamarse Lic. Isadora Rodríguez Garza  
Recibido por: Lic. César Román Martínez

**LIC. ISADORA DE LOURDES RODRIGUEZ GARZA**, En mi carácter de Coordinadora del Área de Jurídico del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, por medio del presente escrito, ante esta Comisión de los Derechos Humanos y la Sexta Visitaduría Regional de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, vengo a rendir el informe requerido respecto del Oficio al rubro señalado en base a lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y dentro del expediente [REDACTED], iniciado con motivo de la queja presentada ante esta institución el día 14 de Junio del 2021, por la C. [REDACTED] en representación de [REDACTED] vengo a contestar el Oficio al rubro señalado y dirigido al C.P. **CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLAREAL**, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, manifestándole que se giro Oficio SV-255-2021 a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de esta Ciudad, con el fin de recabar información de los hechos, lo cual se exhibe al presente escrito de contestación el informe rendido por los oficiales de Policía, **ARTURO DE LA CRUZ MENDEZ, JORGE HUMBERTO GUTIERREZ ROJAS Y GISEL NATALYH NAVA IBARRA** mismo informe que se agrega al presente escrito de contestación.

Por lo anteriormente expuesto solicito se me tenga por dando contestación respecto del oficio y dentro del expediente al rubro señalados a efecto de dar cumplimiento a lo requerido por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila a través de la Sexta Visitaduría Regional de esta Comisión.

Sabinas, Coahuila; a 21 de Junio del 2021.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ISADORA DE LOURDES RODRIGUEZ GARZA**  
C. Coordinadora del Área de Jurídico

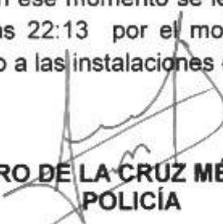
"2021, año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

17 de Junio de 2021

**C. LIONEL OLIVIER PAYAN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL**

Me permito informar que el día 22 de mayo del 2021 al encontrarme realizando mi rondín de vigilancia y patrullaje como policía municipal, circulando entre las calles América y Zaragoza, a bordo de la unidad policial 2868 el suscrito Arturo De la Cruz Méndez en compañía de los policías Jorge Humberto Gutiérrez Rojas y Gissel Nataly Nava Ibarra, siendo las 22:00 hrs. observe a una persona del sexo masculino, la cual al ver la unidad intenta darse a la fuga, interceptándola metros más adelante y al proceder a marcarle el alto para realizarle una revisión precautoria, respetando en todo momento sus derechos, se pone agresivo y se resiste a la revisión, gritando palabras altisonantes hacia mi persona y compañeros, no encontrándole ningún objeto, por lo que procedí a preguntarle sus generales, quien se identificó como [REDACTED] de edad con domicilio en calle [REDACTED] # [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de estatura, peso aproximado de [REDACTED] compleción [REDACTED], tez [REDACTED] cabello [REDACTED] color negro, el cual vestía una playera tipo polo color rosa, pantalón de mezclilla color azul marino y tenis blancos.

En ese momento se le indico sus derechos y se le informo que quedaba detenido siendo las 22:13 por el motivo de Alterar el orden público y que sería trasladado de inmediato a las instalaciones de Seguridad Pública Municipal de Sabinas.

  
**ARTURO DE LA CRUZ MÉNDEZ**  
**POLICÍA**

  
**JORGE HUMBERTO GUTIERREZ ROJAS**  
**POLICIA**

  
**GISSEL NATALY NAVA IBARRA**  
**POLICÍA**



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza